

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Logroño referente á la celebración de un mercado dominical en dicha ciudad:

Resultando que los dueños de establecimientos industriales y mercantiles de Logroño han solicitado excepción de la ley de Descanso en domingo, alegando que en dicho día viene celebrándose tradicionalmente un mercado de ganados, petición á la que se ha opuesto el gremio de dependientes de la mencionada población, negando aquel fundamento:

Resultando que el mercado á que se refiere este expediente fué en un principio un mercado de ganado de cerda, que se celebraba en la ciudad de Viana, más tarde en terrenos que el Ayuntamiento de Logroño posee á tres kilómetros del casco de la población, y por último, desde el 3 de

Abril de 1903 viene celebrándose dentro del radio de la ciudad:

Resultando que en Abril de 1906, y por consecuencia de un acuerdo de la Corporación municipal, se amplió dicho mercado á los ganados vacuno y lanar, á las aves de corral y á otros animales domésticos:

Resultando que con fecha 4 de Junio del año corriente el Ayuntamiento de Logroño, en vista de los encontrados intereses de los patronos y de los dependientes de comercio, elevó consulta á este Ministerio, solicitando que se declare si tal mercado puede considerarse con las condiciones de aquellos que dan lugar á una excepción de la ley del Descanso en domingo:

Resultando que abierta amplia información sobre el asunto, fué remitido al Instituto de Reformas Sociales para su examen, y que este Centro dictaminó con fecha 20 de Julio último:

Considerando que el mercado de cerda que se alega como fundamento de la excepción carece de la condición esencial exigida por la ley para que un mercado sea causa de excepción, puesto que sólo pudo tener el carácter de tradicional para la ciudad de Viana mientras en ella se celebró, pero en modo alguno puede tenerle para la de Logroño, donde sólo existe desde hace unos años, y en forma oficial no más que desde Abril de 1903:

Considerando que la ampliación posterior, resultado de un acuerdo de la Corporación municipal, no puede ser alegada como motivo justificativo de la excepción concedida por el párrafo final del art. 9.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905, pues dicho acuerdo fué adoptado con posterioridad á la promulgación de la ley del Descanso y no ha sido objeto de la autori-

zación del Gobierno, habiéndose dejado de este modo incumplido lo dispuesto en el precepto mencionado en relación con la Real orden de 12 de Mayo de 1906, por la cual la ampliación referida no puede tener alcance ni valor alguno á los efectos de la ley de 3 de Marzo de 1904.

Examinadas las alegaciones que se han hecho de una y otra parte;

Visto los artículos 2.º de la ley de Descanso en domingo, el 9.º del Reglamento para su ejecución, la Real orden de 12 de Mayo de 1906;

Oído el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar que el mercado que se celebra los domingos en Logroño no puede dar lugar á excepción del descanso, y, en su consecuencia, disponer que los industriales y comerciantes de dicha población se atengan á lo preceptuado en la ley y Reglamento vigentes, en lo que se refiere á las industrias y trabajos no exceptuados del descanso dominical.

Lo que de Real orden participo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1907.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 23 de Agosto.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CLASES PASIVAS

1548

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en

la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 2 de Septiembre

Montepío Militar.

Día 3

Retirados de Guerra.

Día 4

Jubilados, Montepío civil y Re-
numeratorias.

Día 5

Todas las nóminas indistinta-
mente.

Día 7

Retenciones.

Logroño 27 de Agosto de 1907.
—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

1554

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito de 700 pesetas, núm. 13 de entrada y 4 de registro, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos el 24 de Agosto de 1896 y acordada la expedición de un nuevo resguardo, se publica la pérdida del mismo en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurrido que sea el plazo de dos meses desde su inserción sin haberlo presentado en estas oficinas, se procederá á su anulación y expedición del nuevo resguardo conforme al art. 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

Logroño 26 de Agosto de 1907.
—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PROVINCIA DE LOGROÑO

LISTA de los solicitantes a los cargos judiciales y Fiscales municipales de esta provincia, que se publica para que los que tengan que hacer alguna observación ó reclamación las formulen con documentos comprobantes en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial dentro del término de 15 días, desde la inserción de este anuncio.

PUEBLOS	NOMBRES	CARGOS QUE SOLICITAN			
		Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Partido judicial de Alfaró					
Aldeanueva de Ebro..	Epifanio Bretón Ocón	"	"	Fiscal	"
	Eustaquio Ruiz Ibáñez	"	"	Id.	"
	Sebastián Ruiz Fernández	"	"	"	"
	Martín Bretón Julián	"	"	"	"
	Domingo Rubio Fernández	"	"	Fiscal	"
	Cándido Falcón Pastor	Juez	"	"	"
	Francisco Miguel Soria	Id.	"	"	"
	Pedro Miranda Pastor	"	"	Fiscal	"
	Eleuterio Arancón Franco	Juez	"	"	"
	Alfaró..	Felipe Remírez Martínez	Juez	"	"
	Ramón Frías Salazar	Id.	"	"	"
	Aurelio Ladrón de Guevara Escalona	"	"	Fiscal	"
	Cándido Palacios López	"	"	"	Suplente
Rincón de Soto..	Ildefonso Llorente Martínez	"	"	Fiscal	"
	Blas Ruiz Fernández	Juez	"	"	"
	Roque Martínez Llorente	Id.	"	"	"
	Fortunato Medrano Medrano	"	"	Fiscal	"
Partido judicial de Arnedo					
Arnedillo..	José Calvo Loce	Juez	"	"	"
	Cirilo López Martínez	Id.	"	"	"
	Santiago González Pozo	Id.	"	"	"
	Diego López Vizmano	"	"	Fiscal	"
	Germán Vizmanos Hernández	"	"	Id.	"
	Pedro Olalla Martínez	"	"	Id.	"
Arnedo..	César Ruiz de la Torre	Juez	"	"	"
	Faustino Muro Rubio	"	"	Fiscal	"
	Vito Serrano González	"	"	Id.	"
	Melquiades Herrero Garrido	"	"	"	"
	Rufo Sáinz Eguizábal	Juez	"	"	"
	Carmelo Garrido Soldevilla	Id.	"	"	"
Bergasa..	Demetrio Sáenz Eguizábal	Juez	"	"	"
	Pedro Eguizábal Bretón	Id.	"	"	"
Bergasillas..	Hipólito Arpón Ortega	Juez	"	"	"
Carbonera..	Francisco Merino Montiel	"	"	Fiscal	"
	Román Merino Montiel	Juez	"	"	"
Corera..	Tiburcio Cadarso Sancho	Juez	"	"	"
	Ricardo Sáenz Hierro	"	"	Fiscal	"
	Santiago Bretón Grande	Juez	"	"	"
Galilea..	Rogelio Fernández Fernández	Juez	"	"	"
	Toribio Muro S. Pedro	"	"	Fiscal	"
Herce..	León Ortigosa Mazo	Juez	"	"	"
Muro de Aguas..	Máximo Tomás Pérez	Juez	"	"	"
	Antonio Pérez Rueda	"	"	Fiscal	"
	Domingo Rodríguez Rueda	Juez	"	"	"
	Francisco Martínez	"	"	Fiscal	"
	Agapito Rodríguez Marín	"	"	Id.	"
	Domingo Rodríguez Rodríguez	Juez	"	"	"
Ocón..	Santiago Trincado Peña	Juez	"	"	"
	Eusebio de Pablo Abad	Id.	"	"	"
	Fernando López Carrillo	"	"	Fiscal	"
	Rufino Aguado Orío	Juez	"	"	"
Préjano..	Bonifacio Soto Jiménez	"	"	Fiscal	"
	Juan Ruiz Eguizábal	Juez	"	"	"
	Ruperto Ruiz Escalona	Id.	"	"	"
	Rosendo Sota Jiménez	"	"	Fiscal	"

PUEBLOS	NOMBRES	CARGOS QUE SOLICITAN			
		Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Quel.	Manuel Gil Muro	"	"	Fiscal	"
	Silverio Calvo Muro	"	"	Id.	"
	Atanasio Calatayundio	"	"	Id.	"
	Manuel Sigüenza Martínez	Juez	"	"	"
	Esteban Oñate Oñate	Id.	"	"	"
	Victor Aldama Escalona	Id.	"	"	"
Redal.	Manuel López Arpón	Juez y Fiscal			
	Raimundo Ocón Pinillos	Id.	"	"	"
	Canuto Ruiz Valmaseda	"	"	Fiscal	"
	Jacinto Sáinz López	Juez	"	"	"
	Manuel Fernández Baroja	Id.	"	"	"
Santa Eulalia.	Patricio Garrido Benito	Juez	"	"	"
Tudelilla.	Nicolás Herce Marrodán	Juez	"	"	"
	Justo Lujo Sáinz	"	"	Fiscal	"
	Mateo Fernández Valderrama	"	"	Id.	"
	Modesto Lujo Sáez	"	"	Id.	"
	Fabián Miranda Sáez	"	"	Id.	"
	Pedro Sainz Alvare	Juez	"	"	"
	Cirilo Marrodán Ortega	Id.	"	"	"
	Dámaso Ortega Lujo	Id.	"	"	"
Turruncún.	Francisco Marin González	Juez	"	"	"
Villar de Arnedo.	Francisco Angulo Corbea	Juez	"	"	"
	Niceto Ruiz de Carabantes	Id.	"	"	"
	Ambrosio Cordón y Cordón	Id.	"	"	"
	Daniel Eguizábal Espinosa	Id.	"	"	"
	Angel Herce Bolar	"	"	Fiscal	"
Villarroya.	Alejandro Pérez Martínez	Juez	"	"	"

Partido judicial de Calahorra

Alcanadre.	Anastasio Gil Fernández	"	"	"	Suplente	
	Juan Rupérez Martínez	Juez	"	"	"	
	Emilio Barco Fernández	"	"	Fiscal	"	
	Paulino González Piedranillosa	"	"	Id.	"	
	Juan Maestro Sancho	"	"	Id.	"	
	Gregorio Díez Balmaseda	Juez	"	"	"	
	Toribio Herce Royo	Id.	"	"	"	
	Victoriano Mateo Gil	Id.	"	"	"	
	Aquilino Marín Rodríguez	Id.	"	"	"	
	Eusebio Barco Fernández	"	"	Fiscal	"	
	Domingo Fernández Maestre	"	"	Suplente	"	
	Ausejo.	Rufino Merino Beltrán	Juez	"	"	"
		Pedro Martínez Romeo	Id.	"	"	"
Francisco Tejada Mangado		"	"	Fiscal	"	
Severo Gil González		Juez y Fiscal				
Felipe Tejada Espinosa		Id.	"	"	"	
Servando Preciado Tejada		Id.	"	"	"	
Máximo Romeo Callejero		Id.	"	"	"	
Autol.	Benito Fernández Calvo	"	"	Fiscal	"	
	Felipe Jiménez Barco	Juez	"	"	"	
	Julián Baroja Jiménez	Id.	"	"	"	
	Francisco Simona Barea	Id.	"	"	"	
	Valeriano Arnedo González	"	"	Fiscal	"	
	Eusebio López de Murillo	Juez	"	"	"	
	Santos Arnedo de Sara	"	"	Fiscal	"	
Calahorra.	Agustín Uriarte Testiol	Juez	"	"	"	
	Victor del Valle Martínez	Id.	"	"	"	
	Hipólito Arizmendi García	"	"	Fiscal	"	
	Aurelio Redal Moreno	Juez	"	"	"	
	Emilio Redal Díaz	Id.	"	"	"	
	Cruz Vélez Pérez	"	"	Fiscal	"	
	José Díez Ortega	Id.	"	"	"	
Pradejón.	Policarpo Ezquerro Rincón	Juez	"	"	"	
	Luis Velasco Ezquerro	Id.	"	"	"	
	Esteban Marrodán	"	"	Fiscal	"	
	Andrés Cordón Navas	"	"	Id.	"	
	Valentín Ezquerro Ezquerro	Juez	"	"	"	
	Eulogio Fernández España	"	"	Fiscal	"	
	Manuel Ezquerro Marrodán	"	"	Id.	"	
	Bernardino Fernández Ezquerro	Juez	"	"	"	
Santiago Ezquerro Fernández	Id.	"	"	"		

Partido judicial de Cervera de río Alhama

Aguilar.	Dimas Mayor Ruiz	Juez	"	"	"
------------------	------------------	------	---	---	---

PUEBLOS	NOMBRES	CARGOS QUE SOLICITAN			
		Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Cervera de río Alhama.	Luis Larrainzar Escudero	Juez	"	"	"
	Ignacio Escudero Bolia	Id.	"	"	"
	Teodoro Amillo Agreda	Id.	"	"	"
	Felipe Larrainzar Escudero	Id.	"	"	"
	Eusebio La Cruz Gómez	"	"	Fiscal	"
Teodoro Jiménez Pascual	"	"	"	Suplente	
Cornago.	Gregorio Baroja de Blas	Juez	"	"	"
	Arturo Baroja y Baroja	"	"	Fiscal	"
Grávalos.	Pedro Moreno Sanz	Juez	"	"	"
	Manuel Ruiz Satán	Id.	"	"	"
	Carlos Ruiz Cordon	"	"	Fiscal	"
	Pedro Arnedo Arnedo	"	"	Id.	"
	Agustín Moreno Pérez	Juez	"	"	"
	Nicolás López Pérez	"	"	Fiscal	"
Igea.	Angel Martínez Belloso	Juez	"	"	"
	Francisco Torre Arnedo	Id.	"	"	"
	Raimundo González Sáez	Id.	"	"	"
Navajún.	Bernardo Ortega Sáinz	Juez	"	"	"
Partido judicial de Haro					
Abalos.	Melitón Martínez Ruiz	Juez	"	"	"
	Faustino del Río Iradier	"	Suplente	"	"
	Pedro Gil Argote	"	"	"	Suplente
	Hipólito Ruiz García	"	"	Fiscal	"
Anguciana.	Santos Dueñas Manero	"	"	Fiscal	"
	Julián Ibáñez Riaño	Juez	"	"	"
	José Ruiz de Paredes	Id.	"	"	"
Brifias.	Domingo Blanco Rueda	Juez	"	"	"
Briones.	Ignacio Ugalde Barriocanal	Juez	"	"	"
	Ecequiel Ruiz Diaz	"	"	Fiscal	"
Casalarreina.	Leandro de Villanueva San Román	"	"	Fiscal	"
	Faustino Uralde Martínez	Juez	"	"	"
	Domingo Otáñez Aguiniano	Id.	"	"	"
	Vicente Aguirre Villaescusa	"	"	Fiscal	"
Castañares.	Sérvulo Ruiz Ortiz	Juez	"	"	"
	Trifón Gómez de García	"	"	Fiscal	"
	Vicente Cerero y Cornejo	Juez	"	"	"
Cihuri.	Manuel Sojo Gómez	"	Suplente	"	"
	Estanislao Ruiz Pinedo	"	"	Fiscal	"
	Marcos Sáenz Herránz	"	"	"	Suplente
	Manuel Ruiz Barandarán	"	"	"	"
	Pedro Uriarte Lazcano	"	Suplente	"	"
	Manuel Ballojera Trueba	Juez	"	Fiscal	"
	Andrés Sáenz Gómez	"	"	Id.	"
	Cándido de Uriarte Ruiz	"	"	Id.	"
	Matías Ocio Angulo	Juez	"	"	"
	Pedro Martín Sáenz	Id.	"	"	"
Pablo González	Id.	"	"	"	
Cuzcurrita.	Fructuoso García Atienzo Rosas	Juez	"	"	"
	José Galle Delgado	"	"	Fiscal	"
Foncea.	Jerónimo García Hernani	Juez	"	"	"
	Antonio Angulo López	"	"	"	Suplente
	Cirilo Martínez de Salinas	Juez	"	"	"
	Laureano Ortiz Fernández	Id.	"	"	"
	Eustasio Hernández Hernani	"	"	Fiscal	"
	Pascual Barahona Salazar	"	"	Id.	"
Francisco Arce Barahona	"	"	Id.	"	
Fonzaleche.	Victor Ameyugo Castillo	Juez	"	"	"
	José Ameyugo Silanes	"	Suplente	"	"
	Tomás Robador López	"	"	Fiscal	"
	José San Millán Ochoa	Juez	"	"	"
	Salvador Ortiz Ayala	Id.	"	"	"
	Telesforo Ameyugo Valgañón	"	Suplente	"	"
	Francisco Barrasa Alonso	"	"	Fiscal	"
	Galación González Urría	Juez	"	"	"
Anastasio Ruiz Valgañón	"	"	Fiscal	"	
Galbarruli.	Gregorio Barahona Gómez	Juez	"	"	"
	Bernardo Garrido San Martín	"	Suplente	"	"
	Gregorio Gómez Espejo	"	"	Fiscal	"
	Santiago Espejo Arce	"	"	"	Suplente

PUEBLOS	NOMBRES	CARGOS QUE SOLICITAN			
		Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Gimileo.	Roque García Rojo	Juez	"	"	"
Haro.	Emilio Sáenz López	Juez	"	"	"
Ochánduri.	Victoriano Gutiérrez Marrón Constancio Angulo Leiva Marcial Ruiz	Juez Id.	" "	Fiscal	"
Ollauri.	Isaac Pardo Andaburu Pedro Lumbreras Ortiz Emiliano García Orive Sergio Castillo Merino Bonifacio Ventosa Pérez Cándido Ruiz Victoriano García Castillo Manuel Lumbreras Hermsilla Blas Barrón Martínez	Juez Id. Id. Id.	" " " "	Fiscal Id. " " Fiscal	" " " " " " "
Ribas.	Aquilino Ocio Angulo Tomás Eguiluz Mijangos Pedro Pérez Sáenz Eusebio López Anguiano	Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Rodezno.	Juan Vereciano Ruiz Bernardo Antón Alonso	Juez	"	Fiscal	"
Sajazarra.	Anastasio Goicolea Salazar Bruno Mahave Gallego Claudio Gómez Serrano Pedro Juan Castillo Gallego Julián Biaño y Biaño Máximo Martínez de Salinas	Juez Id. " Juez	" " " "	Fiscal Id. " Fiscal	" " " "
San Asensio.	Valentín Espiga San Martín Manuel Ortega Ugarte Gregorio Sodupe Blanco Teobaldo Alonso Ceballos Mariano Sodupe Blanco	Juez " Juez	" " Suplente	Fiscal Id. "	" " "
San Vicente de la Sonsierra.	Urbano Espinosa Ricardo Ramírez Aguirre Canute Belandía Ruiz Salvador Gil y López Ramón Álvarez Ruiz Florentino Orbea Salazar	Juez Id. Juez	" " "	Fiscal " Fiscal	" " "
Tirgo.	José Zabala Larrea Bartolomé Fernández Castillo Juan del Río García Lázaro Fernández Castillo Pedro Martínez Martínez Gregorio Barahona Lafuente Toribio Porres Aibizúa Julián Ortún Larrea Valentín Arizmendi Azcorbe	Juez " Juez " " Juez " Juez	" Suplente " " " " " "	Fiscal Id. " Fiscal	" " Suplente "
Treviana.	Cayo Cantabrana Alenso Juan Alonso Cantabrana	Juez	"	Fiscal	"
Villalba.	Lucas Martínez Fernández Pedro Arce Mayor Felipe Fernández Urbina Donato Pérez Muga	Juez Id. Juez	" " "	Fiscal	"
Zarratón.	Isidro Vélez Lezcano Gabriel Negueruela Manzanos Abelardo Frijó Gómez Valentín Terrazas Ledesma Ruperto Negueruela Manzanos Luciano Jorgui Valdivieso Julián Negueruela Lazcano Vicente Arrate Bonilla Vicente García Vozmediano	Juez " " Juez " Juez " Juez Id.	" " " " " " " "	Fiscal Id. " Fiscal " Fiscal	" " " " " " "

Partido judicial de Logroño

Agoncillo.	Jacinto Zorzano Gutiérrez	Juez	"	"	"
Albelda.	Cardenio Herrán Payueta Carlos Cabezón Trevijano	Juez Id. y Suplente	"	"	"
Alberite.	Enrique Fernández Moreda Laureano Menchaca	Juez Id.	"	"	"

PUEBLOS	NOMBRES	CARGOS QUE SOLICITAN			
		Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Entrena	Rogelio Medrano y Padilla Pablo Bañares y Sáenz Gregorio Pablo Martínez	Juez Id. Id.	" " "	" " "	" " "
Fuenmayor	José Murias López Lucilo Delgado Dionisio Ruiz Navarro	Juez " "	" " "	Fiscal Id. y Suplente	" " "
Hornos	Ignacio Mayoral y López	Juez	"	"	"
Jubera	Pedro Medrano Pérez Julián Beltrán González Eugenio Sáenz y Sáenz José Ruiz Fernández	Juez " Juez Id.	" " " "	Fiscal "	" " " "
Lagunilla	Jacinto Fernández Oliván Eduardo Soto Oliván Juan Oliván Yécora Silvestre Soto Oliván Domingo Gregorio de Tejada Pedro Sáenz y Sáenz	Juez Id. " " "	" " " " "	Fiscal " " " "	" " " " "
Lardero	Ramiro García Escudero Diodoro Rodríguez Jalón Lesmes Pascual Etayo Fermín Sáenz Torre Serapio Sáenz Torre Andrés Clavijo Rodríguez	Juez Id. Id. " Juez	" " " " "	Fiscal " " Fiscal "	" " " " "
Leza	Pedro Sáenz Barrio Valentín Santamaría	Juez Id.	" "	" "	" "
Logroño	Carmelo Barrón y Sáenz Primo de la Riva y de la Riva	Juez "	" "	Fiscal	"
Navarrete	José Dolores Lerena Lerena	Juez	"	"	"
Ribafrecha	Pedro Nicolás Guerreros Enrique Diez y Diez	Juez "	" "	Fiscal	"
Sojuela	Fidel Martínez Romero	Juez	"	"	"

Partido judicial de Nájera

Anguiano	Claudio Pozo y Vieto	Juez	"	"	"
Canales	Andrés Montalvo García	Juez	"	"	"
Pedroso	Martín Fernández Murga	Juez	"	"	"
San Millán de la Cogolla	Casto Canillas Vázquez Pedro Alesanco Cadalso Román Aguirre Asurmendi Melchor Alesanco Maestro Damián Hervías Lerena Andrés Ureta Lerena	Juez Id. Juez Id.	" " Suplente "	Fiscal " Fiscal "	Suplente " " Suplente "
Uruñuela	Alberto Sáenz de Santa María	Juez	"	"	"
Ventesa	Robustiano García Nalda	Juez	"	"	"
Villar de Torre	Remigio Herreros Azofra Rudesindo del Pozo Ruiz	Juez "	" "	Fiscal	"
Villarejo	Claudio Cañas Iturza	Juez	"	"	"
Villaverde	Luciano Tobías Ortíz Gabino Ortíz Gómez	Juez Id.	" "	" "	" "

Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada

Bañares	Andrés Gómez Bojo Ceferino González y Gómez	Juez Id.	" "	" "	" "
Baños de Rioja	Constantino Bañares	Juez	"	"	"
Cirueña	Tomás Alesanco Arriba Valentín Bueno Sáez Cipriano Diez Cañas Ricardo Diez Valgañón	Juez " Juez Id.	" " " "	Fiscal " "	" " " "
Ezcaray	Calixto Esteban Cabezón Francisco Juez Uruñuela Benigno de la Torre González	Juez " Juez	" " "	Fiscal "	" " "

PUEBLOS	NOMBRES	CARGOS QUE SOLICITAN			
		Juez	Suplente	Fiscal	Suplente
Grañón.	Pedro Villar Villarejo Ramón Murillo de Ayala Manuel de Melchor Merino	Juez Id.	" "	" Fiscal	" "
Hervías.	Juan Hervias Cereceda Gabriel Valgañón Cereceda Anastasio Moreno Villaverde Manuel Cereceda y Cereceda Servando Alonso Torrecilla Clemente Alonso Torrecilla Paulino Urbina Cereceda	Juez " " Juez Id. Id.	" Suplente " " "	" Fiscal " " "	" " Suplente " "
Hurramelluri.	Román Riaño Gutiérrez Juan Cruz García José Vitoria Riaño	Juez Id.	" "	" Fiscal	" "
Leiva.	José María Salazar Iturza Felipe Zubiaga Blanco	Juez Id.	" "	" "	" "
Manzanares.	Angel Hermosilla Cañas	Juez	"	"	"
Ojacastro.	Lorenzo Martínez la Hera Alejo Calvo Ulizarna Demetrio la Hera Rodrigo	Juez Id. Id.	" " Suplente	" " Fiscal	" " Suplente
Pazuengos.	Liborio Peña Valgañón	Juez	"	"	"
Santo Domingo de la Calzada.	Domingo Javier Marín Sáez Germán Gómez Hierro Eusebio Abdón Sáenz y Valdés	Juez Id. Id.	" Suplente Id.	" Fiscal Id.	" Suplente Id.
Santurde.	Francisco Ortigüela Portugal Antonio Tecedor Capellán Juan Martínez Montoya	Juez Id.	" "	" Fiscal	" "
Villalobar.	Bonifacio Martínez Junquera	Juez	"	"	"
Villarta-Quintana.	Teodoro Ortega Egúen	Juez	"	"	"

Partido judicial de Torrecilla de Cameros

Jalón.	Ignacio Martínez Iñiguez	Juez	"	"	"
Lumbreras.	Francisco Rodríguez Pisón Deogracias Martínez Fernández	Juez "	" "	" Fiscal	" "
Muro.	Francisco Terrolba Portillo Félix Tejada Martínez Ignacio Arenzana Luis Pedro Ruiz Martínez Agapito Lerdo de Tejada	Juez " Juez Id.	" " " "	" Fiscal Fiscal	" Suplente "
San Román.	Ramón Iñiguez é Iñiguez José María Royo Tejada Alejandro Sáenz Iñiguez Isaac Iñiguez é Iñiguez	Juez Id. Id.	Suplente " "	" Fiscal	" "
Rasillo.	Eulogio Sáenz Melquiades Espinosa Fuentes Antero Nanclares García	Juez "	" "	" Fiscal Fiscal	" "
Torrecilla de Cameros.	José Martínez García	Juez	"	Fiscal	"

ADVERTENCIA —Determinándose en la vigente ley del Timbre que en todos los expedientes gubernativos que se instruyan en los Tribunales á instancia ó en interés de particulares se use timbre de dos pesetas clase 9.ª y de una peseta en las certificaciones acreditativas de servicios ó condiciones personales, se hace saber á cuantos han enviado sus solicitudes y documentación en papel de clase inferior, que reintegren debida y oportunamente en los Juzgados de primera instancia respectivos, las diferencias por medio de pólizas ó estampillas, que completen aquéllas cantidades, pues de lo contrario, si en el término de quince días subsiguientes á este anuncio, no se cumple con lo dispuesto, quedarán las solicitudes sin curso, como se previene en el art. 215 de la citada ley.

OTRA —Se hace también saber que han quedado sin curso algunas instancias por haber llegado fuera del plazo reglamentario.

Burgos 27 de Agosto de 1907.—El Presidente de la Audiencia, Ricardo Ortiz.

DISTRITO FORESTAL

DE LOGROÑO

1540

No habiéndose consignado en la cabeza de los estados referentes á las subastas de maderas y leñas publicados en los BOLETINES OFICIALES números 182, 183, 184 y 185 de los días 21, 22, 23 y 24 más que el pliego de condiciones relativo al de los maderables, se advierte á los interesados que el correspondiente á las subastas de leñas se halla publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 188 del día 28 del actual, con el fin de que las condiciones de dicho pliego sean tenidas en cuenta como base para las subastas de productos leñosos.

Logroño 29 de Agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LOGROÑO

1553

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he dispuesto de que el día 3 del mes de Septiembre próximo á las doce de su mañana, se reúna en esta casa

Consistorial la Junta que ha de formar el presupuesto para atender á los gastos de la cárcel en el año de 1908.

Al efecto, ruego á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, nombren un representante que concurre al acto, provisto de un oficio que acredite su carácter, rogándole encarecidamente la puntual asistencia á fin de evitar segunda convocatoria y molestias consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Logroño 27 de Agosto de 1907.—

El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Señores Alcaldes constitucionales de este partido.

CENICERO

1543

Habiendo aparecido la enfermedad variolosa en el ganado lanar del vecino de esta ciudad Don José Mena y Tricio, se ha señalado para su pastoreo el pago que llaman Villahuso y el monte, terreno del ferrocarril abajo, hasta 40 metros antes de llegar á la jurisdicción de Fuenmayor.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los ganaderos terratenientes forasteros y demás que puedan estar interesados.

Cenicero 28 de Agosto de 1907.—

El Alcalde, Gabriel Artacho.

ANUNCIOS OFICIALES

Parque Administrativo de Suministro

DE LOGROÑO

1546

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 9 del mes de Septiembre próximo á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este parque administrativo de suministro, con objeto de adquirir petróleo y carbón vegetal con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 27 de Agosto de 1907.—

Andrés Mas.

1547

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 9 del mes de Septiembre próximo á las doce

en punto de su mañana, se celebrará público concurso en el parque administrativo de suministro con objeto de adquirir cebada, paja para pienso, carbón de cok y leña gruesa con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 27 de Agosto de 1907.—

Andrés Mas.

ASOCIACION DE LABRADORES DE LARDERO

1545

El día ocho del próximo Septiembre y hora de las ocho de su mañana tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de esta villa el remate de la limpia de río Somero desde la boca del mismo á la jurisdicción de Logroño bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Larhero 29 de Agosto de 1907.—

El Presidente, Jerónimo Sanz Torre.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

1526

Año de 1907

Mes de Agosto

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL			
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.						
1.º	Administración provincial.—Personal.	66410	31	4958	98	67	50	5026	48		
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	7600	"	375	"	375	"	750	"		
2.º 2.º	Servicios generales.	20365	"	2097	71	"	"	2097	71		
3.º	Obras obligatorias.	15926	"	706	10	57	45	763	55		
4.º	Cargas.	108554	58	74344	70	"	"	74344	70		
5.º	Instrucción pública.	83510	"	4704	15	"	"	4704	15		
6.º	Beneficencia.	370424	61	38278	"	"	"	38278	"		
7.º	Corrección pública.	33755	49	3901	35	"	"	3901	35		
8.º	Imprevistos.	13625	"	1354	10	500	"	1854	"		
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"		
10.º	Carreteras.	2000	"	"	"	"	"	"	"		
11.º	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"		
12.º	Otros gastos.	97439	25	1365	82	4125	55	2000	37		
TOTAL.		819610	24	132085	91	5125	"	2000	"	139211	41

Logroño 1.º de Agosto de 1907. —El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente interino, Vicente Infante. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 20 del actual.—Logroño 22 de Agosto de 1907.—El Vicepresidente, Francisco V. España.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.